



DECRETO N° **912-** /

TEMUCO, **24 JUN 2026**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.06.2026 presentada por LATAMFIT CHILE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30262
Actividad Económica	: GIMNASIO.
Código Actividad	: 931.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 989, LOCAL 101,201,301.
Nombre Del Contribuyente	: LATAMFIT CHILE SPA.
Rut	: 76.976.740-1
Nombre Rep. Legal	: CALDERON ZEGERS NICOLÁS PATRICIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.06.2026
Otorgación N°	: 290
Fecha de Salida	: 16.06.2026
Rol Avalúo	: 00160-0613
Email	: claudio.tapia@smartfit.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

3312182